GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600014485	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	31 de octubre de 2022	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13943		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	JIMMY ARENAS VELASCO	
		NIT	80.048.498-2	
VALOR [$]:		INICIAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($183.015.000) IVA Incluido.	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($183.015.000) IVA Incluido.	
		INICIAL	DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022	
			INICIO	23/11/2022
			TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2022
		PRÓRROGA N°1	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, a partir del 16 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2022	
		PRÓRROGA N° 2	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 30 de diciembre hasta el 20 de enero de 2023	
		SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			20/01/2023	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.3	19/01/2023

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**PRÓRROGA N°3** -Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600014485 por un término de VEINTIÚN (21) días calendario a partir del 21 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.				

	-Teniendo en cuenta la prórroga solicitada, la fecha de terminación del contrato sería el 10 de febrero de 2023 -La cláusula quinta del contrato, quedará así: *"QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 10 de febrero de 2023".*

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**MODIFICACIÓN N° 1** Es necesario modificar la cláusula quinta PLAZO, toda vez que por error involuntario de la entidad, el cómputo del plazo inicial del contrato y de las dos prórrogas realizadas al mismo, se realizó de manera errónea. En consecuencia, la cláusula quinta plazo, incluida la presente solicitud de prórroga quedará así: *"tres (3) meses y veintisiete (27) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 10 de febrero de 2023".* -La cláusula quinta del contrato, quedará así: *"QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 10 de febrero de 2023".*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Gobernación de Antioquia suscribió con JIMMY ARENAS VELASCO el contrato N°4600014485 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", con el fin fortalecer la cadena de frio de las oficinas de las áreas de la salud de los municipios de competencia.

El contrato en mención tuvo como fecha de inicio el 23 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de dos (2) meses sin superar el 15 de diciembre de 2022, sin embargo, durante la ejecución se han presentado imprevistos que han retrasado la entrega de las ciento once (111) neveras, es por ello que el contratista, solicitó el 14 de diciembre de 2022 prorrogar el contrato por un plazo de catorce (14) días calendario adicionales con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y teniendo como nueva fecha de terminación el 29 de diciembre de 2022.

Para el día 27 de diciembre de 2022, en información enviada por el contratista del día 22 de diciembre demuestra una entrega de 55 neveras, el cual correspondía a un cumplimiento del 49.54% de la ejecución del contrato; faltando por terminar de entregar 56 neveras. Es por esta, razón que se realizó la prórroga N°2, la cual fue de veintidós (22) días calendario adicionales con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y teniendo como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2023.

El día 19 de enero de 2023 el contratista envía la relación final de entrega de las 111 neveras, después de la revisión de dicho informe con cada uno de los técnicos del área de salud se evidencia una entrega efectiva de 109 neveras, es decir, que aún faltan dos (2) neveras por llegar a su lugar de destino, las cuales corresponden al municipio de Yondó y de Caicedo.

La primera (Yondó) llegaría el día lunes tal y como fue manifestado vía telefónica desde la empresa de correspondencia "Transporte Prada"; y de la segunda (Caicedo) está en trámite de envío por parte del contratista.

Por otra parte, de las 109 neveras entregadas por el contratista, cinco (5) de ellas se encuentran en trámite de reemplazo, de conformidad con la obligación N° 4 que establece: "*El contratista una vez notificado por parte del supervisor del contrato sobre la existencia de bienes o productos defectuosos, cuenta con diez (10) días hábiles a partir del envió de la notificación, para realizar la reposición de los mismos, tiempo que incluye la entrega del bien en el lugar de destino*", toda vez que las mismas presentaron imperfecciones como hundidos y rayones.

En consecuencia es necesario realizar la prórroga N° 03 al contrato por VEINTIÚN (21) DÍAS calendario contados a partir del veintiuno (21) de enero del 2023 y hasta el día diez (10) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

Con la entrega de las 109 neveras el contrato tiene un porcentaje de cumplimiento del 93.69%.

Adicional a lo anterior, es necesario modificar la cláusula quinta PLAZO, toda vez que por error involuntario de la entidad, el cómputo del plazo inicial del contrato y de las dos prórrogas realizadas al mismo, se realizó de manera errónea. En consecuencia, la cláusula quinta plazo, incluida la presente solicitud de prórroga quedará así: *"tres (3) meses y veintisiete (27) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 10 de febrero de 2023".*

4. ANEXOS

- ✓ Carta del 19 de enero de 2023 dirigida al contratista manifestando la posibilidad de ampliar el plazo del contrato.
- ✓ Comunicado del contratista aceptando la prórroga del contrato.
- ✓ Informe de seguimiento N°3 del 19 de enero de 2023.
- ✓ Registro Mercantil del contratista.
- ✓ Copia cedula de ciudadanía del contratista.
- ✓ Certificado de Contraloría del contratista.

- ✓ Certificado de Procuraduría del contratista.
- ✓ Certificado Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del contratista.
- ✓ Certificado de medidas correctivas del contratista.
- ✓ Planilla de pago de seguridad social.
- ✓ RUT.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	CBO-100015508, CBO-100003660
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACIÓN**
Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, y Responsabilidad Civil Extracontractual.	*Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación del contrato.*

Para constancia, se firma la presente justificación el: 20/01/2023

ROMAREISI GARRO MIRA
SUPERVISOR